

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Las autorizaciones.—En el número anterior explicábamos con todo detalle el triunfo del Sr. Burell en el Senado respecto del sueldo mínimo de 1.000 pesetas, y advertíamos que el asunto tendría que pasar a la Comisión mixta.

Esta Comisión informó de acuerdo con el Senado, y la autorización ha quedado como sigue:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, tomándo por base los últimos dictámenes aprobados por el Parlamento, o si no los hubiera con este requisito, los emitidos por la Comisión general de Presupuestos del Senado, y en su defecto la del Congreso, en el proyecto de ley de gastos generales del Estado para 1917, presentado en 30 de septiembre último, proceda por acuerdo del Consejo de Ministros, publicado en la «Gaceta de Madrid», a reorganizar los servicios en cada uno de los departamentos ministeriales, adaptándolos a las necesidades presentes, y haciendo efectivas las economías o modificaciones que dichos dictámenes representa, en relación con los créditos actualmente autorizados. El importe del crédito que se asigne a los servicios de carácter permanente, por consecuencia de esta reorganización, no podrá exceder en cada sección del que tengan asignado en los mencionados dictámenes. El importe del crédito que se asigne a los servicios de carácter temporal por consecuencia de la misma reorganización no podrá exceder en cada sección del que tengan asignado en los presupuestos hoy vigentes.»

Se ve en esto confirmado todo lo que hemos dicho anteriormente: se hace distinción entre los servicios de carácter permanente y los de carácter temporal.

Para los primeros se aceptan las cifras de los dictámenes; para los segundos, solamente las cifras del Presupuesto actual.

Ahora bien; ¿cómo afecta esto a la Primera enseñanza?

Tenemos a la vista una nota oficial comparativa de lo que hay ahora consignado y de lo pedido en los dictámenes, y vamos a extractar algunos números.

En los servicios permanentes figuran los siguientes:

Sueldo de los Maestros, créditos para 1917	33.896.200
Idem en el Presupuesto vigente... ..	31.389.225
Aumento... ..	2.506.975

El Ministro está, pues, autorizado para hacer reformas hasta esa cantidad.

Ese aumento aparece distribuido como sigue:

1.904.625 pesetas para elevar a 1.000 pesetas los sueldos de los 5.079 Maestros y Maestras que aun perciben 625 pesetas.

1.000.000 pesetas para continuar la creación de nuevas plazas de Maestros o Maestras para Escuelas unitarias o graduadas.

De estas cantidades se rebajan 397.425 pesetas por retribuciones, etc., etc., que se dejaron de percibir.

En el capítulo del Material se consigna un aumento de 150.000 pesetas, que pareció suficiente cuando se hizo el proyecto de Presupuesto; pero que la experiencia ha demostrado que no será bastante, puesto que ya el año pasado faltaron más de 300.000 pesetas.

Es lástima que esa cantidad no haya podido aumentarse; pero dada la forma de haberse aprobado las autorizaciones, no era posible cambiarla.

Hay otra porción de variaciones autorizadas; pero ninguna tiene la importancia

de las mencionadas, y, además, no afectan a la Primera enseñanza.

¿Que cuáles son los servicios temporales no ampliables? La construcción de edificios escolares, reparación de monumentos, etc., etc.; estos créditos habrán de someterse a lo consignado en el Presupuesto vigente.

Esto, por ahora, es lo que más interesa a nuestros lectores.

De esperar es que el Sr. Burell hará uso de las autorizaciones cuanto antes, y que los sueldos de 1.000 pesetas desaparecerán inmediatamente.

Es posible que los 5.079 Maestros y Maestras de 625 pesetas entren en la posesión efectiva de 1.000 en 1.º de abril.

Se adivina un período de actividad fecunda en la Dirección de Primera enseñanza.

Concurso de traslado.—Ha empezado la publicación en la «Gaceta» de la relación de Escuelas vacantes que habrán de anunciarse oportunamente en el concurso general de traslado. Ya hemos dicho que ésta no es la convocatoria todavía, y, por consiguiente, no se debe solicitar.

Las Cortes.—Votada la ley autorizando al Gobierno para las reformas que pedía, ha decretado la suspensión de sesiones. Era de esperar. Menos mal que se ha logrado algo de lo que veníamos pidiendo.

Una protesta.—Don Faustino A. Rodríguez, de Valdarachas, nos remite una protesta contra el asesinato de la Maestra de Huecas (Toledo), y pregunta a las Asociaciones de Maestros qué hacen para defender al Magisterio en casos como éste.

También protestamos nosotros de ese crimen, y esperamos que la justicia castigará a los culpables.

¡Setenta Escuelas a oposiciones!—El anuncio de oposiciones a Escuelas por el Rectorado de Murcia envuelve cierta vaguedad al especificar el número de vacantes que se han de proveer, al decir que «A estas oposiciones serán agregadas las plazas de nueva creación que se hallen servidas interinamente y estén vacantes en este Distrito universitario».

¿Cuántas son esas plazas que están servidas interinamente? Esta es la duda que

cunde entre varios de los aspirantes; y como esto es causa de que algunos se retraigan de tomar parte en dichas oposiciones, obrando en conciencia debemos decir que las plazas que se han de proveer en las referidas oposiciones son 33 de niños y 37 de niñas, sin contar nueve Secciones de graduadas en Murcia y las vacantes que correspondan a la provincia de Albacete, cuyo número ignoramos.

¡Animo, pues, compañeros, que las vacantes acusan un número respetable para poder obtener colocación!

Cursillo de ampliación.—Como la «Federación de Maestros Católicos de España» importante agrupación profesional de esta Corte, se propone celebrar en ella durante el mes de mayo un Congreso de Educación Católica, la «Asociación de Maestros Católicos de Galicia», que tenía proyectada la reunión de una Asamblea Nacional de los mismos en aquella región, desiste de sus propósitos para sumar sus trabajos con su similar de esta Corte; pero se propone celebrar en el mes de agosto su segundo Certamen literario-artístico-pedagógico y un cursillo de ampliación o semana pedagógica.

Dado lo hermoso de la región gallega, sobre todo en el verano, lo delicioso del clima y las múltiples atracciones con que brinda aquella privilegiada comarca, no es aventurado suponer que sean muchos los Maestros de otras provincias que deseen concurrir a tales actos. De las lecciones del cursillo se encargarán competentísimos Profesores.

El precio de la matrícula para el mismo es de cinco pesetas, abonables la mitad al hacer la inscripción y el resto un mes antes de la celebración.

Los que deseen concurrir deben manifestarlo hasta el 30 de marzo a D. Luis Cereijo León, Maestro nacional de Boiro (Coruña), el cual facilitará toda clase de detalles, debiendo acompañar la carta en que se le pidan, sellos para la respuesta.

Asociaciones de Maestros

Segovia.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 19 de los actuales:

- 1.º Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.
- 2.º Dada cuenta de una proposición escrita enviada por el socio D. Mariano Moreno Bustillo para que se envíe un telegrama de protesta contra la agriga-

ción de plazas en las oposiciones restringidas, se acordó que estando el asunto a estudio del Consejo de Instrucción pública, había pasado la oportunidad.

3.º Presentadas las cuentas por el señor Tesorero D. Gabriel Ramos, fueron aprobadas por unanimidad.

4.º Se procedió a la renovación de la Junta directiva eligiéndose, por unanimidad, a los señores siguientes:

Presidente, D. Hernán de la Puerta, de Palazuelos; Vicepresidente, doña Mercedes Casero, de Segovia; Secretario, don Fernando Merino, de Segovia; Tesorero, D. Remigio Martín, de Segovia; Vocales: D. Mariano Martín, de Turégano y D. Emilio Araujo, de Encinillas.

5.º Que conste en acta un expresivo voto de gracias a la Junta directiva saliente; y

6.º Que se haga constar el sentimiento de esta Asociación por ausentarse del partido los queridos compañeros don Isaac Alvarez, D. Santiago Badillo y D. Faustino Martín, deseándoles todo género de prosperidades en sus nuevos destinos.

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.
El Secretario, *Fernando Merino*

Ecos del Magisterio

La Escuela y la política.

Como en anteriores etapas, continúa en el presente año siendo tema político de gran preferencia el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes. Como decía en una hermosa crónica «La Mañana». Adviértase que decimos «tema político» y esto es lo más triste. Parece que al tratarse de la discusión del presupuesto de este departamento y de la mejora de los servicios, es de notar que los comentarios giran en torno de una crisis más o menos extensa, y que se cree en la posibilidad de que un Ministro fracase o transija.

¡Se cree que con hablar de elevar los sueldos de los Maestros a 1.000 ptas.—promesa que ya viene haciéndose desde el año 1905—sin que sea aún una realidad, se ha hecho bastante! No se puede hacer más en las presentes circunstancias... ¡¡¡porque hay guerra en Europa!!!...

Más que un argumento parece un pretexto o un desatino, como dijo dicho diario. Nosotros creemos que, dada la importancia suma de la enseñanza del pueblo y del ímprobo trabajo que impone su transmisión en el período de la Escuela nacional de Primera enseñanza, es irrisorio que en la escala de sueldos del Cuer-

po de Maestros titulares de nuestras Escuelas nacionales, figuren aún los menores de 1.000 y los de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas. Para llegar a ellos hace falta varios años de carrera, una reñida oposición y bastantes años de servicios. En Correos, Telégrafos y Policía, se ingresa con 1.500 pesetas, o sea más del doble de un Maestro que tiene carrera y título académico, ¡pues aún cobran algunos Maestros 500 y otros 625 pesetas de sueldo anual!

Para que se vea que el dato es de fuerza mayor y para los políticos que hacen números, convendrá citarles para que los tengan en cuenta, los siguientes:

	<i>Ptas.</i>
Empleado de Correos, entrada...	1.500
Idem Telégrafos, ídem... ..	1.500
Idem Policía, ídem... ..	1.500
Idem Guardia civil... ..	1.000
Idem orden público... ..	1.000
Oficial de zapatero, a 2 pesetas...	730
Barrendero de la villa, a 2 pesetas.	730
Mozo de mulas, a 2 pesetas... ..	730
Aguador, 30 cubas diarias a 0,10.	1.200

Creemos que por el bien de la Patria es de urgencia acabar con los cuadros del hambre, a fin de evitar que se publiquen nuevas estadísticas de Instrucción primaria en que figuran millares de Maestros cuyo sueldo anual no excede de 500 y de 625 pesetas, los cuales con razón cabe llamarles «cuadros del hambre».

En un bien sentido y patriótico manifiesto dirigido al país con fecha 4 de octubre de 1905, se publicó el programa que el Gobierno precisaba adoptar y llevar a cabo para el bien de la Patria, y ese manifiesto o programa es el que nosotros pedimos que se realice sin más aplazamiento porque las circunstancias de actualidad lo reclaman: y una vez llevado en buen hora a la ley de Presupuestos, el partido liberal, habrá cumplido sus aspiraciones de toda su vida política.

No es de dudar que así resulte en la presente etapa de Gobierno, en el cual figuran formando parte, los señores don Rafael Gasset, D. Santiago Alba y don Julio Burell, teniendo de Presidente del Consejo, al ex Ministro de Instrucción pública Sr. Conde de Romanones.

Recordamos, entre otros, que unos de los párrafos de aquel manifiesto dicen: «Seguros, ciertos de que es peligrosísimo proseguir en la incultura, en la pobreza y en la indefensión del día, afirmamos que es preciso, indispensable, urgentísimo, asignar a los departamentos de Instrucción pública Agricultura, Marina y Guerra, 100 millones de pesetas,

para iniciar la mejora de sus servicios.»

«Con la dotación que asignamos al Ministerio de Instrucción pública eso será dable influir en la cultura europea, para así hacer más eficaz la enseñanza en todos sus grados y realizar la reforma y mejora de las Escuelas que realizó Italia. En situación análoga a la nuestra, p[er]o con gran cuidado en reorganizar convenientemente las Escuelas existentes, dejando su aumento para nuevos trabajos.»

El cuerpo de Maestros titulares de Primera enseñanza, procede organizarlo en igual forma que se halla el resto del Profesorado español, con un Escalafón único, para cuanto afecta al ingreso, ascensos de escala, régimen en los servicios, cese en ellos y pase a la situación pasiva.

José María Castiñeira.

Gracias.

D. L. Gallego, Maestro de Serranilla (Avila), nos envía un artículo dando as gracias a los señores Ortuño, Burell y Royo Villanova, por haber concedido material escolar para la Escuela de dicho pueblo.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Febrero 23.—Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de don Antonio Castaño, Maestro del barrio de los Catalanes, de Vélez Málaga, solicitando continuar percibiendo el aumento voluntario de 500 pesetas que venía satisfaciendo el Ayuntamiento y que después suprimió.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a D. Lorenzo de Benito y Endara.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Elementos de Cálculo infinitesimal, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Otra aprobando las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Derecho de la Universidad de Granada, declarando desierta la referida Cátedra y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo en el tiempo y forma reglamentario.

Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Elementos de Cálculo infinitesimal, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Febrero 24.—Real decreto nombrando Director del Museo de Arte Moderno, a D. Mariano Benlliure.

—Otro declarando jubilado a D. Francisco Orts y Orts, Catedrático numerario de la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Otro nombrando Consejero de Instrucción pública a D. Alvaro López Mora.

—Otros nombrando, en ascenso de escala, Jefes de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, con la categoría de Jefes de Administración de tercera y cuarta clase, a D. Manuel Zabala y Castillo y D. Manuel Esteban y Sáenz, respectivamente.

Febrero 25.—Real orden nombrando Vocal del Patronato Nacional de Anormales a D. Fernando Calatraveño.

—Otra ídem íd. del Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos a D. Juan Jesús D'ez Vicario.

—Otra ídem Profesor de Religión y Moral de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a D. Juan Zaragüeta y Bengoechea.

—Otra ídem Profesor de término de la Escuela Industrial de Santander a don José Fernández García Briz.

Febrero 26.—Real orden resolviendo instancia de doña Virginia Llera Fernández, Maestra de la Escuela de niñas de Noreña, solicitando ser incluida en el Escalafón general del Magisterio, y que se le reconozcan sus servicios en la enseñanza para todos los efectos legales.

—Otra ídem íd. de doña Eugenia Vega Rodríguez, Maestra de la Escuela de párvulos de Villanueva del Fresno (Badajoz), solicitando se la incluya en el Escalafón general del Magisterio.

—Otra ídem íd. de doña Angustias de Navas y Armijo, Maestra de una Escuela de Melilla, solicitando se le reconozcan los servicios en propiedad por oposición prestados en dicha plaza.

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para la provisión de la Cátedra de Economía política y Elementos de Hacienda pública, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Cálculo infinitesimal, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Dirección general de Primera enseñan-

za.—Declarando excluida a doña Enrique-
ta Mallo Solís de la lista de Maestras in-
terinas con derecho a ocupar plazas en
propiedad.

—Concediendo licencia para atender al
restablecimiento de su salud a las Profe-
soras de Escuelas Normales que se men-
cionan.

—Idem íd. íd. a D. Manuel Martín Cha-
cón, Inspector Jefe de Primera enseñanza
de la provincia de Salamanca.

—Nombrando a doña Elena Ferrándiz
Auxiliar interina de Labores de la Escue-
la Normal de Maestras de Madrid.

—Idem Secretaria interina de la Escuela
Normal de Maestras de Madrid a doña
Elena Ferrándiz.

—Anulando el nombramiento de Auxi-
liar de Labores de la Escuela Normal de
Maestras de Madrid hecho a favor de do-
ña Elena Ferrándiz por Real orden de
18 de marzo de 1914.

—Resolviendo el expediente de concur-
so de traslado anunciado para proveer las
plazas de Profesores numerarios de Ma-
temáticas y de Física, Química, Historia
Natural y Agricultura, vacantes en las
Normales de Maestros de Salamanca y
Granada, respectivamente.

—Relación (provisional) de Escuelas
nacionales de Primera enseñanza que han
de proveerse en el concurso general de

traslado correspondiente al primer semes-
tre del año actual.



15 ENERO.—R. O.,

*resolviendo la instancia de D. Ricardo
Ruiz Carnero, relativa a la agregación
de plazas de Inspectores a las oposicio-
nes anunciadas en 1916.*

Vista la instancia de D. Ricardo Ruiz
Carnero, Auxiliar gratuito de la Sección
de Letras de la Escuela Normal de Maes-
tros de Tarragona, en la que solicita una
aclaración a la Real orden de 23 de octu-
bre último relativa a la agregación de pla-
zas de Inspectores a las oposiciones anun-
ciadas en 13 de marzo de 1916:

Teniendo en cuenta que la petición del
Sr. Ruiz Carnero de que se agreguen nue-
vas plazas implica una modificación de la
Real orden citada, la cual, como tal Real
orden, es firme y produce un estado de de-
recho, no cabiendo contra ella otro recur-
so que el contencioso administrativo ante
el Tribunal Supremo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido des-
estimar la referida instancia.

De Real orden comunicada, etc.—Ma-
drid, 15 de enero de 1917.—*Royo Villa-
nova.*

(B. O. 30 enero).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

NEGOCIO DE PROVISION DE ESCUELAS Y SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Esta Dirección general ha acordado pu-
blicar, con carácter provisional, la siguien-
te relación de Escuelas nacionales de Pri-
mera enseñanza que han de proveerse en
el concurso general de traslado corres-
pondiente al primer semestre del año
actual:

PARA MAESTROS

Alava.—Alda, Andoin, Castillo, Correa,
Labraza, San Román de San Millán, So-
brón, Santa Cruz de Campezo y Zur-
bano.

Albacete.—Ferez, Hellín, La Roda, La
Roda, Lezuza, Mahora (Sección gradua-
da), Paterna del Madera y Riopar.

Alicante.—Alicante (Sección práctica

graduada), Alicante (Idem), Aguas de
Busot, Alfar del Pi, Algoda (Elche), Al-
gorfa, Almoradí, Aparecida (Orihueva),
Beniarrés, Benidoleig, Benidorm, Bigas-
tro, Cañada, Finestrat, Jacarilla, Onda-
ra, San Miguel de Salinas y Villajoyosa.

Almería.—Aulago (distrito municipal de
Gérgal), Benitorafe (ídem de Tahal),
Chercos, Chive (distrito municipal de Lu-
brín), Gérgal, Instinción, Los Lobos (dis-
trito municipal de Cuevas), Oria, Roque-
tas, Santafé de Mondújar, Saliente Alto
(distrito municipal de Albox), mixta; Tí-
jola (Sección graduada) y Vélez-Blanco.

Avila.—Avila (pendiente concursillo),
Aldeaseca (mixta), Blascomillán (mixta),
Bohoyo, Cabezas del Villar, Cabrerros,

El Collado (anejo de) (distrito municipal de Santa María de los Caballeros), mixta; Gamonal (anejo de) (ídem de Hurtumpascual), mixta; Guisando, Hoyos del Espino, La Carrera, Martínez, Navaacruz, Palacios de Goda, San Juan de la Nava, Santa Cruz del Valle, Solana de Béjar, Sotillo de la Adrada y Tolbaños.

Badajoz.—Badajoz, Badajoz (Auxiliaría graduada), Barcarrota (procedente del desdoble), Bienvenida, Calamonte, Campanario, Campillo de Llerena (Auxiliaría), Don Alvaro, Feria (procedente del desdoble), Fuente del Arco, Guareña (procedente del desdoble), Guareña, Hinojosa del Valle, La Garrovilla, La Nava de Mérida, Los Santos, (procedente del desdoble), Lobán, Medina de las Torres, Montijo (procedente del desdoble), Olivenza, Salvatierra, Siruel (procedente del desdoble), Trasierra, Villarta de los Montes, Villanueva de la Serena (Auxiliaría) y Zarza Copilla.

Baleares.—Alquería (Santany), Ariany (Petra), Beniamar (Selva), Capdellá (Calviá), Cas-Concos (Felanitx), Esporlas, Ibiza, Morcari (Selva), Orient (Buñola), Palma y Soller.

Barcelona.—Arenys de Munt (Escuela número 1, calle Vieja, núm. 15), Casserras, Castelladral, Castellfullit de Riuibregós (mixta), Collbató, Collblanch (Hospitalet), mixta; Dos Rius, Fogás de Tordera (mixta), Fonollosa, Manresa (Escuela número 5, calle de San Ignacio), Martorell (Ídem 1), Mataró (Sección graduada), Mataró (ídem), Monclar de Berga (mixta), Monistrol de Calders, Pobla de Lillet, Pla del Panadés, Rocafort, San Andrés de Llevaneras, San Fructuoso de Bages, San Pol de Mar, San Boy de Llusanés (mixta), San Pedro de Vilamajor, San Juan de Fábregas (mixta), Seva, Terrasola, Torre de Claramunt, Vallbona y Vilanova de San.

Burgos.—Burgos (Sección graduada), Burgos (ídem), Burgos (ídem), Alarcia (mixta), Aranda de Duero (primer distrito), Artieta (mixta), Castrillo de Ríopisuerga (ídem), Castrobarto (ídem), Cogollos (ídem), Coruña del Conde, Cuevas de San Clemete (mixta), Espinosa de los Monteros, Fuentespina, Gumiel de Izán, Hinojal de Ríopisuerga (mixta), Hoyales de Roa, Hormaza (mixta), Iglesias, Manciles (mixta), Moncalvilla de la Sierra (ídem), Miranda de Ebro, Padilla de Abajo, Palazuelos de Muño (mixta), Pedrosa del Páramo (ídem), Prádanos de Bureba (ídem), Quisicedo (ídem), Ríocerezo (ídem), Sasamón, Santa Cruz de la Salceda, Santa Gadea del Cid, Tosantos (mixta), Tubilleja de Ebro (ídem), Vadocondes, Valdezate, Vallejo de Mena (mixta), Villalba

de Losa (ídem), Villadiego, Villegas, Villanueva de Puerta (mixta), Villanueva de Argañó (ídem) y Villavieja (ídem).

Cáceres.—Alcuéscar (Sección graduada), Aldea del Cano, Almaraz, Belén (anejo de) (distrito municipal de Trujillo), Casar de Palomero, Cañaveral, Coria, Galisteo, Garrovillas, Herrera de Alcántara, Hoyos, Madroñera, Miajadas, Miravel, Mohedas, Piornal, Plasencia, Santa Cruz de la Sierra, Torre de Santa María, Torrejón el Rubio, Trujillo, Villasbuenas de Gata y Zorita.

Cádiz.—Cádiz (Escuela núm. 1), Cádiz (ídem 2), Cádiz (ídem 3), Cádiz (ídem 7), Cádiz (Hospicio), Sección; Arcos de la Frontera (Escuela núm. 2), Campamento (distrito municipal de San Roque), Chiclana (Escuela núm. 1), Graza'ema (ídem número 1), Prado del Rey (Auxiliaría), Puerto de Santa María (Escuela núm. 3, Auxiliaría), Puerto Serrano, San Fernando (Escuela núm. 1, Auxiliaría), San Fernando (ídem 3, Sección graduada), Sanlúcar de Barrameda (ídem 2) y Sanlúcar de Barrameda (ídem 3).

Canarias.—Santa Cruz de Tenerife (Centro), Santa Cruz de Tenerife (Norte), Adije, Barlovento y San Sebastián.

Castellón.—Castellón (Sección graduada), Alcalá de Chisvert, Benlloch, Burriana, Castelnovo, Chert, Chodos, Fuentes de Ayodar, Herbés, Morella, Nules, Olvean del Rey, Pavías, Rosell, Sarratella, Sueras y Useras.

(Continuará.)



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso rápido de traslado.

En cumplimiento y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian, para su provisión en propiedad por dicho concurso las Escuelas nacionales con dotación de 625 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que a continuación se expresan:

PARA MAESTROS

Cuenca: Collados y Uña (mixtas).
Guadalajara: Hontova, Copernal y Cuevaslabradas (mixtas).
Madrid: Quijorna (mixta).
Toledo: Herrerueta (mixta).

PARA MAESTRAS

Ciudad Real: Ruidera (mixta).
Los aspirantes dirigirán sus instancias

documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado de Primera enseñanza a la Secretaria general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante los días laborables, y en las horas de diez a doce, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresado.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los expedientes del concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1.º de enero próximo pasado, y deberán estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1917.—El Rector, R. Carracido.

(Gaceta 25 febrero).

Sección de Noticias

MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se crea una Escuela nacional de niños en el Ayuntamiento de Boceguillas (Segovia).

—Se ruega al Ministro de la Gobernación obligue a la Diputación de Oviedo a cumplir la ley de 16 de julio de 1887, ingresando en el fondo de derechos pasivos los descuentos correspondientes por las Escuelas de Beneficencia.

—Se excluye de la lista de Maestras interinas, con derecho a ocupar plaza en propiedad, a doña Enriqueta Mallo.

—Se ordena a los Inspectores provinciales de Primera enseñanza remitan en el término de quince días datos relativos al estado de funcionamiento en que se encuentran las Escuelas nacionales oficialmente graduadas, y las que se han creado con cargo al Presupuesto general o a

las municipales respectivas en el año 1916.

—Subvenciones para Cantinas escolares: se concede una de 1.000 pesetas al Maestro de la Escuela de Nava (Oviedo) y otra de igual cantidad a la Maestra de la misma localidad.

—Se dispone que para resolver la instancia de doña Virginia Llera Fernández, en solicitud de ser incluida en el Escalafón, se espere a que se dicte el Real decreto, cuyo proyecto presentó la Comisión del Escalafón a la Superioridad, resolviendo la situación de los Maestros de Patronato con relación al Escalafón.

—Se incluye a la Maestra de Villanueva del Fresno (Badajoz), doña Eugenia Vega, entre las Maestras de 1.100 pesetas, pero sin derecho a ascensos ni a tomar parte en los concursos a Escuelas nacionales.

—Se conceden licencias ilimitadas a doña Rosalía Macías, Maestra de Santa Olla (Salamanca), y a D. Nicanor Ruebas, Maestro de Morgadanes (Pontevedra).

—Se reconoce a D. Daniel López Alonso la posesión de su Escuela de Olmedillas, con la fecha siguiente a la de su cese, en la de Fontihayuelo (Guadalajara).

—Se admite renuncia presentada por doña María Mercedes de Lorenzo Cano de Maestra sustituta de la Escuela de San Nicolás del Puerto (Sevilla).

—Ha sido jubilada por edad doña Vicenta Alorda y Mulet, Maestra de Buñola (Baleares).

—Se desestiman instancias: de D. Antonio Monjo, Maestro de Vidiaga (Oviedo), en solicitud de abono de servicios para el Escalafón; de D. José Vila Masajo, de Cardo (Oviedo), que pide se le reconozcan en propiedad servicios prestados como Auxiliar gratuito de Barcelona; de D. Pedro García Vivas, de Píera (Barcelona), en solicitud de que los Maestros que hasta la publicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915 han tenido limitados sus derechos sean equiparados a los comprendidos en esa disposición; y de varios opositores del turno restringido de las celebradas en Cuenca, en petición de agregación de plazas.

—Se conceden sesenta días de licencia a D. Narciso P. Martínez, Maestro en Tudela (Navarra).

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general declarándola sustituida, interpuesto por doña Felisa Díaz Alvarez, Maestra de Ortígola (Toledo).

—Habiendo solicitado por varios motivos algunos Maestros ampliación de plazo para posesionarse de sus cargos, la Dirección general ha acordado conceder a los solicitantes y a los demás que en su caso se encuentran una prórroga de

treinta días para posesionarse de las Escuelas para que han sido nombrados.

—Se dispone que continúe funcionando como hasta hoy la Comisión asesora para la adquisición de mobiliario escolar y material pedagógico, compuesta por el señor Marqués de Retortillo, del inspector general de Primera enseñanza, de D. Mariano Pozo y de D. Agustín Nogués.

—Se crean dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, en Bérchules (Granada).

Normales.—Se conceden licencias de un mes a doña Gloria Giner, Profesora de la Normal de Maestras de Granada; doña María del Patrocinio Sanz, ídem de la de Murcia, y a doña Adelaida Romero, Profesora de la de Orense.

—Se habilita, equiparándole al de Maestra elemental, el título que doña María Domenec obtuvo en Burdeos.

—Se admite renuncia presentada por D. José Luis Elcas de la Peña, del cargo de Profesor interino de Dibujo de las Normales de Cáceres.

—Se remite expediente de concurso a la Auxiliaría de Labores de la Normal de Maestras de esta Corte, al Rectorado Central, y se admite como concursante a doña Patrocinio Sanz y Gutiérrez.

—Han sido nombrados, en virtud de concurso de traslado, Profesores de Física, Química e Historia Natural y de Matemáticas de las Normales de Maestros de Granada y Salamanca, D. David Santafé y Benedicto y D. Julián Rodríguez Polo, respectivamente.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se nombran Maestras y Maestros para Escuelas interinas a los señores siguientes:

De la Escuela de Alcalá de Henares a doña Eloísa Sanz Cano; Colmenar de Oreja, doña Constanza Caraballo; Nueva Numancia, D. Eustaquio Vázquez Senderos; Auñón, D. Jacinto Martín Vadillo; Illana, D. Julio Monteagudo; Hita, don Cremencio Ortega Ramos; Villares del Saz, D. Eusebio Duque Vallejo; Anguita, D. Apolinar Agüero; Belmonte, doña Ernestina Delgado Torre, y Henarejos, doña Rosalía Gil.

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Sepúlveda a doña Segunda Ojmos.

—Se remite a la «Gaceta» un anuncio convocando a concurso rápido de traslado para la provisión en propiedad de Escuelas nacionales, dotadas con 625 pesetas, que existen vacantes en este Distrito universitario.

—Se posesionan de sus Escuelas las Maestras y Maestros siguientes:

Escuela de Villaluenga de la Sagra, doña Mariana Martín Biased; Yébenes, D. Raimundo Martín; Puebanueva, don Vidal Reduello; Quintanar de la Orden, D. Juan Francisco Amat; Nambroca, don Eloy Vaquero; Talavera de la Reina, don Isabelo G. Escobar; Navahermosa, don Segismundo Fernández, y Nombela, don Domingo Sirolo.

Crónica General

Sábado 24.—Aprobado el proyecto de Autorizaciones en el Senado, se reunió la Comisión mixta para armonizar los dictámenes de ambas Cámaras, que esta tarde será discutido y aprobado.—Los Reyes inauguraron ayer tarde un hermoso Sanatorio construido por el doctor Gereda en la inmediata sierra del Guadarrama.—El Capitán general del Apostadero de Cádiz ha verificado una detenida visita de inspección a los buques de guerra que se encuentran en La Carraca.—Se hallan en huelga en Sabadell los obreros del arte textil, cuyo número asciende a 7.000. La Policía de Zaragoza ha detenido a varios individuos que se dedicaban a expender moneda falsa por la provincia, ocupándoseles bastante cantidad de dicha moneda, que, según ellos, adquirirían en Barcelona.

Extranjero.—En Lorenzo Márquez se ha producido una explosión en una caldera del cañonero «Tete»; el navío ha quedado destruido, pereciendo cuatro marinos, entre ellos el comandante, y resultando otros siete heridos.—Según ha manifestado el Ministro de Marina en el Reichstag, los resultados de la guerra submarina sin cuartel han superado a todas las esperanzas, pues son muchísimos los buques destruidos, ignorando aún el número exacto por no haber regresado aún a sus bases no pocos submarinos.

VACANTES

Se hallan vacantes en Aduna (Guipúzcoa), las plazas de Secretario del Ayuntamiento y Organista de la parroquia, con el haber anual de 600 pesetas y emolumentos, pudiendo desempeñar ambos cargos el Maestro de Primera enseñanza que poseyendo aptitudes al efecto, fuese a ocupar la vacante de la Escuela nacional del citado pueblo.

Para informes, dirigirse al Sr. Alcalde de Aduna.

10—2